



S/BP/63

COMUNICADO DE PRENSA

- **El OPANAL celebra la firma de los Estados poseedores de armas nucleares del Protocolo del Tratado que establece la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Central**
- **La Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Central, es la quinta en su tipo en establecerse en el mundo**

Ciudad de México; 26 de junio de 2014.- Los Estados miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), acogieron con beneplácito la firma simultánea, por parte de los Estados poseedores de armas nucleares (China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido y Rusia), del Protocolo anexo al Tratado de la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Central. Este hecho, representa la formalización del compromiso por parte de los poseedores de no usar o amenazar con usar sus armas nucleares en contra de los países parte de dicho Tratado (Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán), que prohíbe la posesión, desarrollo, producción, introducción, almacenamiento, despliegue o uso de cualquier arma o explosivo nuclear en su zona de aplicación. La ceremonia de la firma del Protocolo de la ZLAN de Asia Central, se llevó a cabo el 6 de mayo de 2014, en la ciudad de Nueva York; en ocasión del Tercer Comité Preparatorio de la IX Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

Los 33 Estados miembros del OPANAL, reconocen los esfuerzos de los países que conforman la región de Asia Central para lograr la plena vigencia de la Zona, la primera en su tipo en establecerse en el hemisferio norte que abarca un área donde previamente existieron armas nucleares.

Los Estados miembros del OPANAL, expresan su preocupación ante el hecho de que los citados Estados poseedores de armas nucleares, al firmar este Protocolo, realizaron reservas y/o declaraciones interpretativas, tal como lo mencionaron en sus discursos durante la ceremonia de firma.

Los Estados miembros del OPANAL, creen firmemente que la firma de los Protocolos de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN), por parte de los Estados que poseen este tipo de armamento, son una parte esencial de la plena consolidación de dichas zonas. En ese sentido, expresan que cualquier tipo de restricciones a los términos y alcances de dichos Protocolos, va en detrimento del objetivo y finalidad de los Tratados que establecen ZLAN.

La ZLAN de Asia Central, es la quinta en establecerse dentro de una región densamente poblada del planeta. La primera en su tipo fue negociada y establecida en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco, 1969), que posteriormente sirvió de modelo para las subsecuentes: Pacífico Sur (1986), Sudeste Asiático (1997), África (2009), Asia Central (2009) y Mongolia (Estado que se declaró unilateralmente libre de armas nucleares en el año 2000).